REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 393/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Clarissa Rocio HORDODJI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Política Agropecuaria y Organización Rural sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 393/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 393/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural, eximiéndola de la correlatividad existente con

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Planificación de la Empresa Agropecuaria, a la alumna Clarissa Rocio HORDODJI, Legajo N° 17663, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1626/2018

UTN
pib
FE
DAN

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior